

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° 4209 /2011

ARICA, 04 JUL 2011

EXENTO

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 3390 y Memorándum N° 767, de la Oficina de Relaciones Públicas, ambos de fecha 30 de Mayo y 01 de Junio de 2011, vienen en contratar a honorarios a doña CAMILA MUÑOZ MULLER, por concepto de Presentación Artística en el marco del Programa denominado "Noches de Boulevard Junio".
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña CAMILA MUÑOZ MULLER, de fecha 03 de Junio de 2011.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña CAMILA MUÑOZ MULLER, de fecha 03 de Junio de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



WSM/CCG/LCP/bcm.-

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, RR.PP., SECPLAN, Archivo.-
CON 331/2011



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA CAMILA MUÑOZ MULLER

En Arica, a 03 de Junio de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **CAMILA MUÑOZ MULLER**, R.U.T. N° 17.012.866-4, chilena, con domicilio en Cienfuegos N° 1472, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3390 y al Memorándum N° 767, de Relaciones Públicas, de fechas 30 de Mayo y 01 de Junio del 2011, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **CAMILA MUÑOZ MILLER**, por concepto de presentación artística, realizada el día 02 de Junio del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Boulevard mes de Junio".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

CAMILA MUÑOZ MILLER
R.U.T. 17.012.866-4

WSM/CCG/HAR/emc.
03/06/2011



Archivo